MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 2639 **del 3 de noviembre de 2020**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DO-SRT-130-2020** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."**

* * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el 27 de marzo de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DO-SRT-130-2020,** que tiene por objeto contratar la **OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."** y mediante Resolución No.1996 del 04 de septiembre de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 4 de septiembre de 2020.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 18 de septiembre de 2020, recibiéndose 32 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 9 de octubre de 2020, informe de evaluación final de las propuestas se publicó el 19 de octubre de 2020, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el 26 de octubre de 2020 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 23 de octubre de 2020 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el al AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que de acuerdo con lo estableció la metodología, el día 03 de noviembre de 2020, se reunieron los miembros del comité evaluador y el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación del proceso con el fin de efectuar la apertura del sobre No. 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad" mediante la cual el Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones planteadas por los proponentes, entes de control o terceros interesados en participar en el proceso, se publicó además la calificación definitiva de los proponentes.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-130-2020**

Que en razón a que dos (2), proponentes quedaron ubicados en el primer orden de elegibilidad y agotados los criterios de desempate estipulados en el pliego de condiciones, fue necesario recurrir a la selección aleatoria (sorteo) para establecer al ganador del presente proceso de selección.

Que el 27 de octubre de 2020, se publicó acta preliminar respuesta a observaciones, y el protocolo para realizar el sorteo virtual de desempate, el 28 de octubre de 2020 y en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 28 de octubre de 2020, se publicó Adenda No 1 modificando el Numeral 5 del Numeral 7.4 del Pliego de Condiciones y cronología del proceso

Que el día 03 de noviembre de 2020, como quedó estipulado en la Adenda No 1, publicada en la plataforma del SECOP II se reunieron los miembros del comité evaluador y el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación con el fin de realizar el sorteo aleatorio, establecer el orden de elegibilidad , verificación de capital de trabajo demandado, verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto, con lo cual se entendió terminada la etapa contemplada en la cronología del proceso como reunión de apertura del sobre No 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad.

Que para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la **TRM,** que rige para el presente proceso es la del 19 de octubre de 2020 por 3.846,48 de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO GEYKA	1000,0000000	9	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INGEVIAL PJ	1000,0000000	19	ELEGIBLE

Que surtido el procedimiento de sorteo entre los proponentes empatados el orden de elegibilidad fue el siguiente:



Que efectuada la reunión de apertura del sobre No 3, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($228.755.719), IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2,34 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación, es la presentada por **Al Proponente No 9 CONSORCIO GEYKA** el cual se encuentra integrado por **CGR S.A.S** Nit:830.076.603-9 con una participación de 80%**,** por la sociedad **CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S,** identificada con el Nit900.804.544-0, con una participación de 20%, consorcio representado legalmente por **OSCAR**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-130-2020**

* *

JAVIER GARZÓN DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No79.296.441**,** por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($228.755.719) IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2,34 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SRT-130-2020**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de Ocho (8) meses, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SRT-130-2020**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**". Al Proponente **No 9 CONSORCIO GEYKA** el cual se encuentra integrado por **CGR S.A.S** Nit:830.076.603-9 con una participación de 80%**,** por la sociedad **CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S,** identificada con el Nit900.804.544-0, con una participación de 20%, consorcio representado legalmente por **OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No79.296.441**,** por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($228.755.719) IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2,34.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es ocho (8), meses contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de preliminar de fecha 27 de octubre de 2020 y acta final de fecha 3 de noviembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	Liana Constanza Díaz Díaz	Abogada – Profesional - Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original Firmado
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Javier Eduardo Álvarez Mendoza	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original Firmado
Vo.Bo Evaluador Financiero	Luis Fernando Álvarez Baquero	Financiera Funcionaria- Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original Firmado
Revisó-Aprobó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original Firmado

.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-130-2020**
